**ACTA DE LA SESIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DESIGNADA PARA LA LICITACIÓN DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADOS CON LA INTERNACIONALIZACIÓN DE EMPRESAS ANDALUZAS EN MARRUECOS.**

**Expediente:** CONTR 2024_11191784
**Procedimiento:** Abierto
**Tramitación:** Ordinaria

**En Sevilla, a 2 de abril de 2025**

**Asisten:**
**Presidenta:** Matilde Fuertes Fuster, jefa del departamento de Contratación.
**Vocales:**
Fernando Benot Ferrón, técnico del área de los Servicios Jurídicos.
Dolores de la Calzada Arévalo, técnica del Departamento de Control Interno.
María Lara Quinlan, jefa del Área de internacionalización de la economía.
**Secretaria:** Reyes Mahedero Castellano, técnica del Departamento de Contratación.

Siendo las 10:00 horas del día de la fecha, se constituye en la sede de la Agencia Empresarial para la Transformación y el Desarrollo Económico (TRADE), en Sevilla, C/ Leonardo da Vinci nº 17-A, la Mesa de Contratación de la licitación, mediante procedimiento abierto, de la "PRESTACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADOS CON LA INTERNACIONALIZACIÓN DE EMPRESAS ANDALUZAS EN MARRUECOS." expediente CONTR 2024_1191784.

El objeto de la sesión es la apertura y calificación de la documentación contenida en los sobres electrónicos nº 1 (documentación acreditativa de los requisitos previos) presentada a través de SiREC-Portal de Licitación Electrónica.

Los miembros de la Mesa que asisten a este acto lo hacen en virtud de la Resolución de la Dirección General de TRADE de fecha 25 de febrero de 2025 por la que se acuerda su composición que ha sido publicada el 26 de febrero de 2025 en el perfil de contratante. Por ausencia del vocal titular segundo D. José Manuel Muñoz Baca y su primer suplente D. Javier Reyes Rodríguez Díaz, y del vocal titular cuarto, D. Fernando Ferrero Álvarez-Rementería, de conformidad con el mecanismo de suplencia previsto en la citada Resolución asisten sus respectivos suplentes, Dª Dolores de la Calzada Arévalo y Dª María Lara Quinlan.

No asisten ni la vocal tercera Dª Blanca Calvo Ramos-Paul ni su suplente Dª Patricia Hernández Ruiz.

La Presidenta declara la Mesa válidamente constituida de conformidad con lo establecido en el artículo 6 del Decreto 39/2011, de 22 de febrero, por el que se establece la organización administrativa para la gestión de la contratación de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales y se regula el régimen de bienes y servicios homologados. Conforme al apartado tres de la disposición

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

| | | |
|---|---|---|
| FIRMADO POR | MATILDE FUERTES FUSTER | 03/04/2025 |
| | MARIA REYES MAHEDERO CASTELLANO | |
| VERIFICACIÓN | Pk2jmRLDTNC6EGJSN7F6WCA8N2GTZS | PÁG. 1/4 |

adicional decimoquinta de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/ UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante LCSP), la licitación del presente contrato tiene carácter exclusivamente electrónico, por lo que la presentación de ofertas y la práctica de las notificaciones y comunicaciones derivadas del procedimiento de adjudicación se han de realizar por medios electrónicos. Para ello, las personas licitadoras debieron registrarse en el Sistema de Información de Relaciones Electrónicas en materia de Contratación, SIREC-Portal de Licitación Electrónica (en adelante SIREC-Portal de Licitación Electrónica), según las especificaciones recogidas en el Manual de servicios de licitación electrónica SIREC-Portal de Licitación Electrónica publicado en el enlace: https://juntadeandalucia.es/temas/contratacion-publica/perfiles-licitaciones/licitacion-electronica.html.

Con fecha 23 de febrero de 2025 se emite la Resolución de la Dirección General de TRADE, por la que se aprobó el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP) y el de Prescripciones Técnicas. Posteriormente, el gasto asociado al contrato y el correspondiente expediente, disponiéndose la apertura del procedimiento de licitación abierto, con tramitación ordinaria.
El 24 de febrero del 2025 se envió a DOUE el anuncio de licitación que fue publicado el 25 de febrero de 2025 en dicho diario y en el perfil del contratante de TRADE, estableciéndose como fecha de finalización del plazo para la presentación de las proposiciones el día 31 de marzo de 2025 a las 14:00 horas.

Seguidamente, se constata en SiREC-Portal de Licitación Electrónica la presentación de documentación por parte de las siguientes empresas, dentro del plazo de presentación de proposiciones:

1. **VSI TÚNEZ CONSULTING S.L.**
2. **FIDUPARTNET SERVICES SARL**
3. **TRACK GLOBAL SOLUTIONS S.L.**

La Presidenta de la Mesa de Contratación consulta a los miembros de la misma, si ostentan algún tipo de conflicto de intereses, tal y como establece el artículo 24 de la Directiva 2014/24/UE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 26 de febrero de 2014, sobre contratación pública y por la que se deroga la Directiva 2004/18/CE, esto es “cualquier situación en la que los miembros del personal del poder adjudicador, o de un proveedor de servicios de contratación que actúe en nombre del poder adjudicador, que participen en el desarrollo del procedimiento de contratación o puedan influir en el resultado de dicho procedimiento tengan, directa o indirectamente, un interés financiero, económico o personal que pudiera parecer que compromete su imparcialidad e independencia en el contexto del procedimiento de contratación”. Todos los miembros de la Mesa de Contratación, incluida la Presidenta, responden negativamente.

Seguidamente, se procede a la apertura del sobre electrónico nº1 de las empresas previamente referenciadas.

Es copia auténtica de documento electrónico


| Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN | | | |
|---|---|---|---|
| FIRMADO POR | MATILDE FUERTES FUSTER | 03/04/2025 | |
| | MARIA REYES MAHEDERO CASTELLANO | | |
| VERIFICACIÓN | Pk2jmRLDTNC6EGJSN7F6WCA8N2GTZS | PÁG. 2/4 | |

Tras analizar la documentación presentada por las empresas **VSI TÚNEZ CONSULTING S.L. y FIDUPARTNET SERVICES SARL** se concluye que, de la documentación presentada, las mismas han acreditado cumplir los requisitos exigidos en el Pliego Administrativo de Condiciones Particulares del expediente de referencia, por lo que los miembros de la Mesa de Contratación acuerdan por unanimidad admitir a las empresas **VSI TÚNEZ CONSULTING S.L. y FIDUPARTNET SERVICES SARL.**

Posteriormente, tras el análisis de la documentación aportada por la **TRACK GLOBAL SOLUTIONS S.L.** se comprueba lo siguiente:

En el DEUC de TRACK GLOBAL SOLUTIONS S.L. ha declarado a la pregunta ¿Se basa el operador económico en la capacidad de otras entidades para satisfacer los criterios de selección contemplados en la parte IV y los criterios y normas (en su caso) contemplados en la parte V, más abajo? SÍ.

En consonancia con lo anterior, la licitadora ha aportado el DEUC del tercero al que recurriría para acreditar la solvencia.

No obstante, TRACK GLOBAL SOLUTIONS S.L. responde en su DEUC:

- A la Parte II, Apartado D "Información relativa a los subcontratistas a cuya capacidad no recurre el operador económico: ¿Tiene el operador económico la intención de subcontratar alguna parte del contrato a terceros?" SÍ, cuando lo correcto debería ser NO si se tiene en cuenta que ha indicado que únicamente subcontrataría a la empresa a la que recurre para cumplir con la solvencia técnica.
- A la PARTE IV Criterios de selección, "Respecto a los criterios de selección, el operador económico declara que: Cumple todos los criterios de selección requeridos": SÍ, cuando lo correcto debe ser NO ya que se recurre a un tercero para cumplimiento de solvencia.

Igualmente, en el Anexo II.B, ha señalado en la declaración CUARTA que SÍ tiene previsto subcontratar, cuando la respuesta correcta debería ser NO, por el mismo motivo que lo indicado para la Parte II, Apartado D del DEUC.

Por tanto, teniendo en cuenta la documentación aportada en el sobre 1, la Mesa de Contratación acuerda por unanimidad solicitar a TRACK GLOBAL SOLUTIONS S.L. **la siguiente subsanación:**

1. Deberá aportar de nuevo, debidamente firmado, **el DEUC** respondiendo:
   - A la pregunta de la Parte II, Apartado D "Información relativa a los subcontratistas a cuya capacidad no recurre el operador económico: ¿Tiene el operador económico la intención de subcontratar alguna parte del contrato a terceros?" NO.
   - A la pregunta de la PARTE IV Criterios de selección, "*Respecto a los criterios de selección, el operador económico declara que: Cumple todos los criterios de selección requeridos":* NO

Es copia auténtica de documento electrónico

2. Deberá aportar de nuevo, debidamente firmado, **el Anexo II.B** señalando en la declaración CUARTA que NO tiene previsto subcontratar.

En relación a las subsanaciones relativas a la documentación del sobre 1 de TRACK GLOBAL SOLUTIONS S.L. de acuerdo con lo previsto en la cláusula 10.3 del PCAP, se les concederá un plazo de tres días naturales para presentar la documentación correspondiente a través de SiREC-Portal de licitación electrónica.

Se les apercibirá que la falta de subsanación de los defectos apreciados implicará la exclusión del procedimiento de licitación.

Siendo las 10:36 horas del día de la fecha, se levanta la sesión.

****

Esta acta ha sido aprobada por unanimidad de sus miembros en la presente sesión, dejándose constancia de dicho acuerdo mediante la presente diligencia que es firmada por la secretaria y la Presidenta de la Mesa de Contratación, en prueba de conformidad.

| Secretaria | Presidenta |
|---|---|
| Reyes Mahedero Castellano | Matilde Fuertes Fuster |
| Departamento de Contratación | Departamento de Contratación |

Es copia auténtica de documento electrónico


| Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN | | | |
|---|---|---|---|
| FIRMADO POR | MATILDE FUERTES FUSTER | 03/04/2025 | |
| | MARIA REYES MAHEDERO CASTELLANO | | |
| VERIFICACIÓN | Pk2jmRLDTNC6EGJSN7F6WCA8N2GTZS | PÁG. 4/4 | |